

RESOLUCION 000048

(14 AGO 2017)

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 de 2017, se señala el contenido, las características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 6 numerales 12 y 22 del Decreto 4048 de 2008, en los artículos 631-2, 631-3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario y lo señalado en el artículo 4 y 5 del Decreto 731 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 601 de 2017 fue declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Municipio de Mocoa, departamento de Putumayo, debido a la catástrofe ambiental ocurrida, que impactó negativamente el sector agropecuario, en donde se deterioraron y destruyeron viviendas rurales, afectando la productividad de las tierras de los campesinos de la zona, causando pérdidas de cultivos agrícolas, ganado especies menores y piscicultura, generando efectos negativos sobre las finanzas de la región. Con la expedición del Decreto en mención se busca conjurar la crisis ocasionada por la situación descrita e impedir la extensión de sus efectos.

El decreto general señaló que la tragedia de la avalancha es una grave calamidad pública humanitaria, económica, social y ecológica que justifica la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Se expide el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias para estimular la demanda interna, contrarrestar los posibles impactos directos sobre la inflación e incrementar el consumo local de los bienes que se producen o comercializan en esa zona, las cuales incluyen tratamientos especiales en materia de IVA, Retención en la Fuente e Impuesto Sobre la Renta.

Que para acogerse a estos tratamientos especiales en los artículos 4.) y 5.) del Decreto 731, se establecen unas condiciones que deben cumplir los responsables, entre ellas, rendir un informe fiscal de ventas con corte al último día de cada mes.

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

Que con el fin de que los obligados cumplan de manera adecuada con la obligación de rendir el informe solicitado, es necesario que se establezcan las especificaciones técnicas y los medios con los que se debe reportar la información.

RESUELVE

ARTICULO 1º. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMACION

Se encuentran clasificados y obligados a suministrar información:

- a) Las personas naturales y jurídicas responsables del impuesto sobre las ventas, registradas en el régimen común, que desde el resto del territorio nacional realicen ventas de alimentos, calzado, prendas de vestir, materiales de construcción, electrodomésticos y gasodomésticos, a los responsables del régimen común del impuesto sobre las ventas, o a los sujetos del régimen simplificado, inscritos en el Registro Único Tributario - RUT que se encuentren domiciliados o tengan establecimiento de comercio en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo señalado en estado de emergencia económica social y ecológica por el Decreto 601 del 6 abril de 2017.
- b) Los responsables del impuesto sobre las ventas, inscritos en el régimen común, que a la fecha de entrada en vigencia del Decreto 731 de 2017, se encuentren domiciliados o tengan establecimiento de comercio, en el municipio de Mocoa, cuando realicen ventas en dicho municipio, de los bienes señalados en el artículo 1 del Decreto 731 de 2017.

ARTICULO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cumplir con las condiciones de aplicación establecidas en el artículo 4.) del Decreto 731 de 2017, los sujetos obligados a suministrar información deberán:

- ❖ Indicar en la factura a través de sello o medio electrónico una leyenda que indique
"Bienes Exentos – Decreto 731 de 2017"
- ❖ Elaborar un Informe Fiscal de Ventas con corte al último día de cada mes y remitirlo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para lo cual la Administración ha implementado tres (3) formatos unificados para el envío de la información descritos a continuación:

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

- Formato **FT- FL 5216** "Informe fiscal detallado de facturas y/o documentos equivalentes de proveedores que suministran bienes exentos de IVA a establecimientos de comercio en Mocoa (Putumayo) – Decreto 731 de 2017".

- Formato **FT- FL 5215** "Informe fiscal detallado de facturas y/o documentos equivalentes de informantes con establecimientos de comercio en Mocoa (Putumayo) – decreto 731 de 2017.

- **FT-FL 5217** "Formato de Entrega Informe Fiscal de Ventas - Decreto 731 de 2017".

También deberán cumplir las demás condiciones establecidas en el artículo 4.) y 5) del Decreto 731 de 2017.

Los formatos serán publicados en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, www.dian.gov.co, mediante un link llamado "**Decreto 731 de 2017**", donde los obligados a cumplir con la obligación podrán descargar los formatos, diligenciarlos y hacer su posterior remisión de entrega a cada buzón de correo de la Dirección Seccional donde corresponda el domicilio fiscal del responsable que efectúa la venta exenta.

ARTICULO 3. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR PARTE DE LOS OBLIGADOS

De acuerdo al artículo 1.) de esta resolución, existirán dos (2) obligados a suministrar el informe fiscal de ventas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

❖ Para los del literal a) del artículo 1.) de esta resolución (Proveedores que suministran bienes que están exentos de IVA según Decreto 731 de 2017 a establecimientos de comercio ubicados en el Municipio de Mocoa – Departamento de Putumayo) deberán suministrar la información en el formato **FT- FL 5216**, sobre las ventas realizadas durante el mes, indicando:

- Número documento remisión con la cual se envía la mercancía

- Número guía de transporte de la empresa con la cual se envía la mercancía

-Numero recepción de la mercancía: El diligenciamiento de esta casilla es opcional, depende si es manejado un documento soporte que evidencie la recepción de la mercancía.

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

-
- Numero de factura venta emitida a Mocoa
 - Fecha de la emisión de la factura
 - Tipo de documento a quien se expide la factura de venta: (registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, certificado registraduría sin identificación, tarjeta de extranjería, cédula de extranjería, NIT, identificación extranjeros diferente al NIT, pasaporte, documento identificación extranjera)
 - Numero de documento de identificación a quien se expide la factura de venta
 - Nombre o razón social a quien se le emite la factura: En esta casilla se diligencia el nombre o razón social del contribuyente a quien se proveen y facturan los bienes exentos de IVA
 - Bien exento: En el diligenciamiento de esta casilla se describe el tipo de bien exento que se factura, teniendo en cuenta la siguiente clasificación de los bienes según el artículo 1.) y artículo 3.) del Decreto 731 de 2017 así: (Alimentos, Calzado, Prendas de Vestir, Materiales de Construcción, Electrodomésticos y Gasodomésticos). Ej: Los productos no se llevarían a la casilla individualmente sino por grupos de bienes facturados.
 - Valor total venta exenta: El valor diligenciado en esta casilla corresponde a la sumatoria del valor total de las facturas de venta emitidas de los bienes exentos de IVA.
- ❖ Para el literal b) del artículo 1.) de esta resolución (Informantes responsables del impuesto sobre las ventas que se encuentren domiciliados o con establecimiento de comercio ubicados en el municipio de Mocoa - Departamento de Putumayo cuando realicen ventas de bienes exentos de IVA dentro del mismo municipio, deberán suministrar la información en el formato FT- FL 5215, sobre las ventas realizadas durante el mes, indicando:
- Numero de factura emitida por la venta realizada dentro del municipio de Mocoa
 - Fecha de la emisión de la factura
 - Tipo de documento a quien se expide la factura de venta: (registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, certificado registraduría sin identificación, tarjeta de extranjería, cédula de extranjería, NIT, identificación extranjeros diferente al NIT, pasaporte, documento

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

identificación extranjera)

- Numero de documento de identificación a quien se expide la factura de venta
- Nombre o razón social a quien se le emite la factura: En esta casilla se diligencia el nombre o razón social del contribuyente a quien se proveen y facturan los bienes exentos de IVA
- Bien exento: En el diligenciamiento de esta casilla se describe el tipo de bien exento que se factura, teniendo en cuenta la siguiente clasificación de los bienes según el artículo 1.) y artículo 3.) del Decreto 731 de 2017 así: (Alimentos, Calzado, Prendas de Vestir, Materiales de Construcción, Electrodomésticos y Gasodomésticos). Ej: Los productos no se llevarían a la casilla individualmente sino por grupos de bienes facturados.
- Valor total venta exenta: El valor diligenciado en esta casilla corresponde a la sumatoria del valor total de las facturas de venta emitidas de los bienes exentos de IVA.

Adicional al formato correspondiente a su obligación como informante de acuerdo a la clasificación detallada en el artículo 1.) de esta resolución, los responsables de informar también deberán diligenciar el Formato FT- FL 5217 "Formato de Entrega Informe Fiscal de Ventas – Decreto 731 de 2017", y enviarse en archivo PDF debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el literal b) del Artículo 4 del Decreto 731 de 2017, firmado por Contador Público o Revisor Fiscal, al buzón de correo correspondiente a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas que corresponda al domicilio fiscal del responsable que efectúa la venta exenta.

Mensualmente deberán utilizarse los formatos señalados en esta resolución para presentar la información.

ARTICULO 4. LUGAR Y PLAZOS PARA ENTREGAR EL INFORME FISCAL DE VENTAS

Dando cumplimiento al artículo 4.) literal 4.) del Decreto 731 de 2017, la información establecida en el artículo anterior, se enviará al buzón de correo designado a cada Dirección Seccional, para ello se deberá tener en cuenta el domicilio fiscal correspondiente al responsable del Impuesto Sobre las Ventas, que efectúa la venta exenta. Tal cual se señala en el siguiente cuadro anexo:

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

CODIGO DIRECCIÓN SECCIONAL QUE FIGURA EN EL RUT	DIRECCIÓN SECCIONAL A LA QUE PERTENECE QUIEN EFECTÚA LA VENTA EXENTA E INFORMA	NOMBRE DEL BUZÓN DE CORREO DONDE DEBE ENVIAR LA INFORMACIÓN EL INFORMANTE
1	ARMENIA	decreto731armenia@dian.gov.co
2	BARRANQUILLA	decreto731barranquilla@dian.gov.co
3	BUCARAMANGA	decreto731bucaramanga@dian.gov.co
5	CALI	decreto731cali@dian.gov.co
6	CARTAGENA	decreto731cartagena@dian.gov.co
7	CÚCUTA	decreto731cucuta@dian.gov.co
8	GIRARDOT	decreto731girardot@dian.gov.co
9	IBAGUÉ	decreto731ibague@dian.gov.co
10	MANIZALES	decreto731manizales@dian.gov.co
11	MEDELLÍN	decreto731medellin@dian.gov.co
12	MONTERIA	decreto731monteria@dian.gov.co
13	NEIVA	decreto731neiva@dian.gov.co
14	PASTO	decreto731pasto@dian.gov.co
15	PALMIRA	decreto731palmira@dian.gov.co
16	PEREIRA	decreto731pereira@dian.gov.co
17	POPAYÁN	decreto731popayan@dian.gov.co
18	QUIBDÓ	decreto731quibdo@dian.gov.co
19	SANTA MARTA	decreto731santamarta@dian.gov.co
20	TUNJA	decreto731tunja@dian.gov.co
21	TULUÁ	decreto731tulua@dian.gov.co
22	VILLAVICENCIO	decreto731villavicencio@dian.gov.co
23	SINCELEJO	decreto731sincelejo@dian.gov.co
24	VALLEDUPAR	decreto731valledupar@dian.gov.co
25	RIOHACHA	decreto731riohacha@dian.gov.co
26	SOGAMOSO	decreto731sogamoso@dian.gov.co
27	SAN ANDRÉS	decreto731sanandres@dian.gov.co
28	FLORENCIA	decreto731florencia@dian.gov.co
29	BARRANCABERMEJA	decreto731barrancabermeja@dian.gov.co
31	GRANDES CONTRIBUYENTES	decreto731grandescontribuyentes@dian.gov.co
32	IMPUESTOS BOGOTÁ NATURALES	decreto731impbogotanat@dian.gov.co
32	IMPUESTOS BOGOTÁ JURIDICAS	decreto731impbogotajur@dian.gov.co

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

34	ARAUCA	decreto731arauca@dian.gov.co
35	BUENAVENTURA	decreto731buenaventura@dian.gov.co
44	YOPAL	decreto731yopal@dian.gov.co
46	PUERTO ASIS	decreto731puertoasis@dian.gov.co

Los obligados a informar que correspondan a Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas Nacionales, enviarán la información a los siguientes buzones de correos teniendo en cuenta el cuadro anexo:

CODIGO DIRECCIÓN SECCIONAL QUE FIGURA EN EL RUT	DIRECCIÓN SECCIONAL A LA QUE PERTENECE QUIEN EFECTÚA LA VENTA EXENTA E INFORMA	NOMBRE DEL BUZÓN DONDE DEBE ENVIAR LA INFORMACIÓN
36	Dirección Seccional Delegada de Impuesto y Aduanas de Cartago	decreto731tulua@dian.gov.co
37	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales	decreto731pasto@dian.gov.co
40	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco	
39	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao	decreto731riohacha@dian.gov.co
41	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá	decreto731medellin@dian.gov.co
42	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	decreto731villavicencio@dian.gov.co
43	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida	
45	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	
78	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare	
86	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona	decreto731cucuta@dian.gov.co

Al momento del envío en el campo de asunto del buzón de correo electrónico se debe especificar el código de la Dirección Seccional que corresponda al domicilio fiscal del responsable del Impuesto Sobre las Ventas que efectúa la venta exenta seguido del Número de Identificación Tributaria - NIT del obligado, seguido del

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

nombre o razón social del informante. EJ: Un obligado a informar proveedor de la Dirección Seccional de la Ciudad de Valledupar que haya facturado bienes exentos al Municipio de Mocoa, utilizaría el código de su Dirección Seccional seguido del NIT, como se muestra: 24-99999999-Nombre o razón social.

Para la entrega de la información se establecen los siguientes plazos.

La información correspondiente al mes de mayo, junio, julio y agosto del 2017, se debe reportar a más tardar en las siguientes fechas:

Mes Informado	Fecha máxima de entrega
Mayo	04 de Septiembre de 2017
Junio	05 de Septiembre de 2017
Julio	06 de Septiembre de 2017
Agosto	07 de Septiembre de 2017

La información correspondiente al mes de septiembre del 2017, se debe reportar a más tardar en la siguiente fecha:

Fecha
09 de Octubre de 2017

La información correspondiente al mes de octubre del 2017, se debe reportar a más tardar en la siguiente fecha:

Fecha
09 de Noviembre de 2017

La información correspondiente al mes de noviembre del 2017, se debe reportar a más tardar en la siguiente fecha:

Fecha
11 de Diciembre de 2017

10

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la información establecida en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017, se señala los obligados, las especificaciones técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

La información correspondiente al mes de diciembre del 2017, se debe reportar a más tardar en la siguiente fecha:

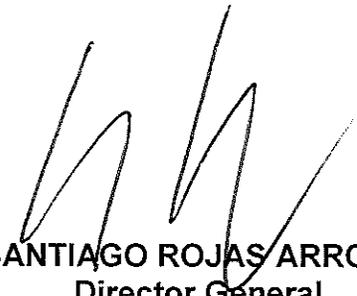
Fecha
10 de Enero de 2018

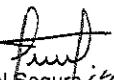
ARTICULO 5. SANCIONES. Cuando no se suministre la información de que trata la presente resolución dentro de los plazos establecidos, cuando el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, habrá lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

ARTICULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,


SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Proyectó: Jennifer Carrillo Ospino 

Revisó: María Esperanza Rangel Segura 
Gabriel Monasterio López

Aprobó: María Pierina González Falla / Directora de Gestión de Fiscalización (E)
Julio Cesar Enciso Pérez / Subdirector de Gestión de Fiscalización Tributaria (A). 
Pedro Pablo Contreras / Subdirector de Gestión de Normativa y Doctrina

713 000 000

0 2 0 0 0 0

41

000048

14 AGO 2017



Informe Fiscal Detallado de Facturas y/o Documentos Equivalentes de Informantes con Establecimiento de Comercio en Mocoa (Putumayo) - Decreto 731 de 2017

FT-FL-5215

Información de entrega									
1. Año Reporte		2. Mes Reporte		3. Tránsito Errores		4. Tipo facturación			
5. Número Identificación Tributaria					6. D.V.				
7. Primer apellido					8. Segundo apellido				
11. Razón Social					12. Cód. Dr. Seccional				
13. Dirección de correspondencia					14. Departamento				
15. Municipio					16. Correo Electrónico registrado en RUT				
17. Correo Electrónico del Representante Legal (Opción)					18. Correo Electrónico de Facturas Emitidas Durante el Mes				
19. Fecha Factura					20. Tipo Documento				
21. No Documento					22. Nombre o Razón Social a quien se le emite la factura				
23. Tipo de Bien Evento					24. Valor Total Venta evento				
0001									
0002									
0003									
0004									
0005									
0006									
0007									
0008									
0009									
0010									
0011									
0012									
0013									
0014									
0015									
0016									
0017									
0018									
0019									
0020									
0021									
0022									
0023									
0024									
0025									
0026									
0027									
0028									
0029									
0030									
0031									
0032									
0033									
0034									
0035									
0036									
0037									
0038									
0039									
0040									

[Handwritten signature]

19100000

0000000

Instrucciones Formato FT-FL-5215 Informe Fiscal Detallado de Facturas y/o Documentos Equivalentes de Informantes con Establecimiento de Comercio en Mocoa (Putumayo) - Decreto 731 de 2017	
Información de entrega	
1. Año Reporte:	Diligencie el año al que se refiere la información a enviar. Formato AAAA
2. Mes Reporte:	Seleccione el nombre mes al que se refiere la información a enviar . Permite desplegar meses de mayo,junio,julio,agosto,septiembre,octubre,
3. Fecha Envío:	Diligencie el año y seleccione el mes y el día correspondiente a la fecha en que presenta la información.
4. Tipo Facturación	Permite desplegar y escoger el tipo de facturación utilizado.
Información de Quien Reporta el Informe Fiscal de Ventas	
5. Número Identificación Tributaria	Diligencie el Número Identificación Tributaria de quien reporta
6. D.V.	Indique el dígito de verificación.
7. Primer apellido	Diligencie el primer apellido de la persona que reporta
8. Segundo apellido	Diligencie el segundor apellido de la persona que reporta
9. Primer nombre	Diligencie el primer nombre de la persona que reporta
10. Otros nombres	Diligencie otros nombres de la persona que reporta
11. Razón social	Diligencie la razón social de la entidad que reporta
12. Código Dirección Seccional	Seleccione el código de la Dirección Seccional a la cual pertenece quien reporta
13. Dirección de correspondencia	Diligencie la dirección para el envío de la correspondencia
14. Departamento	Seleccione el nombre del departamento de la dirección de correspondencia
15. Municipio	Seleccione el nombre del municipio de la dirección de correspondencia
16. Correo electrónico registrado en RUT	Diligencie el correo electronico registrado en el RUT
17. Correo electrónico del representante legal	Diligencie el correo electronico del representante legal de la entidad registrado en el RUT.
Relación Detallada de Facturas Emitidas Durante el Mes	
18. Numero de Factura	Diligencie el número de factura emitida por la venta realizada dentro del municipio de Mocoa
19. Fecha Factura	Diligencie la Fecha de la emisión de la factura
20. Tipo Documento	Permite desplegar y escoger el tipo de documento a quien se le expide la factura (registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, certificado registraduría sin identificación, tarjeta de extranjería, cédula de extranjería, NIT, identificación extranjeros diferente al NIT, pasaporte, documento identificación
21. Número de Documento	Diligencia el Número de documento de identificación a quien se expide la facturan de venta
22. Nombre o razón social a quien se emite la factura	En esta casilla se diligencia el nombre o razón social del contribuyente a quien se proveen y facturan los bienes exentos de IVA
23. Tipo de Bien Exento	En el diligenciamiento de esta casilla se describe el tipo de bien exento que se factura, teniendo en cuenta la siguiente clasificación de los bienes según el artículo 1.) y artículo 3.) del Decreto 731 de 2017 así: (Alimentos, Calzado, Prendas de Vestir, Materiales de Construcción, Electrodomésticos y Gasodomésticos). Ej: Los productos no se llevarían a la casilla individualmente sino por grupos de bienes facturados, es decir, lo facturado como bien exento por alimentos, calzado, prendas de vestir, materiales de construcción, electrodomesticos y gasodomesticos.
24. Valor Total Venta Exenta	El valor diligenciado en esta casilla corresponde a la sumatoria total de la factura de venta emitida por la venta de los bienes exentos.
NOTA: para que los datos de las casillas que se diligencian automáticamente no se pierdan, favor guardar el formato con extensión Tipo XLSX	

1914

1914

1914

000048

14 AGO 2017



Informe Fiscal Detallado de Facturas y/o Documentos Equivalentes de Proveedores que Suministran Bienes exentos del IVA A Establecimiento de Comercio en Mocoa (Putumayo) Decreto 731 de 2017

FT-FL-5216

Información de Entrega														
1. Año Reporte		2. Mes Reporte		3. Fecha Envío		4. Tipo facturación		Información del Proveedor que Reporta el Informe Fiscal de Ventas						
								8. Segundo apellido						
								9. Primer nombre						
								10. Otros nombres						
								12. Cód. Dir. Seccional						
								17. Correo Electrónico del Representante Legal (Opcional)						
Relación Detallada de Facturas de Venta Emitidas para el Municipio de Mocoa														
No. Item	18. No Documento Remisión	19. No Guía de Transporte	20. No Recepción de la Mercadería	21. No Factura Venta emitida a Mocoa	22. Fecha Factura	23. Tipo Documento	24. No Documento	14. Departamento	15. Municipio	Cód.	16. Correo Electrónico registrado en RUT	25. Nombre o Razón Social a quien se le emite la factura	26. Tipo de Bien Exento	27. Valor Total Venta exenta
0001														
0002														
0003														
0004														
0005														
0006														
0007														
0008														
0009														
0010														
0011														
0012														
0013														
0014														
0015														
0016														
0017														
0018														
0019														
0020														
0021														
0022														
0023														
0024														
0025														
0026														
0027														
0028														
0029														
0030														
0031														
0032														
0033														
0034														
0035														
0036														
0037														
0038														
0039														
0040														

Handwritten mark

1400111

000048

Instrucciones Formato - FT-FL-5216	
Informe Fiscal Detallado de Facturas y/o Documentos Equivalentes de Proveedores que Suministran Bienes exentos del IVA A Establecimiento de Comercio en Mocoa (Putumayo) Decreto 731 de 2017	
Información de Entrega	
1. Año Reporte:	Diligencie el año al que se refiere la información a enviar. Formato AAAA
2. Mes Reporte:	Seleccione el nombre mes al que se refiere la información a enviar . Permite desplegar meses de mayo,junio,julio,agosto,septiembre,octubre, noviembre,diciembre.
3. Fecha Envío:	Diligencie el año y seleccione el mes y el día correspondiente a la fecha en que presenta la información.
4. Tipo Facturación	Permite desplegar y escoger el tipo de facturación utilizado.
Información del Proveedor que Reporta el Informe Fiscal de Ventas	
5. Número Identificación Tributaria	Diligencie el Número Identificación Tributaria de quien reporta
6. D.V.	Indique el dígito de verificación.
7. Primer apellido	Diligencie el primer apellido de la persona que reporta
8. Segundo apellido	Diligencie el segundor apellido de la persona que reporta
9. Primer nombre	Diligencie el primer nombre de la persona que reporta
10. Otros nombres	Diligencie otros nombres de la persona que reporta
11. Razón social	Diligencie la razón social de la entidad que reporta
12. Código Dirección Seccional	Seleccione el código de la Dirección Seccional a la cual pertenece quien reporta, este código aparece en el RUT
13. Dirección de correspondencia	Diligencie la dirección para el envío de la correspondencia
14. Departamento	Seleccione de la lista que se despliega, el nombre del departamento de la dirección de correspondencia
15. Municipio	Seleccione de la lista que se despliega el nombre del municipio de la dirección de correspondencia
16. Correo electrónico registrado en RUT	Diligencie el correo electrónico registrado en el RUT
17. Correo electrónico del representante legal	Diligencie el correo electrónico del representante legal de la entidad registrado en el RUT.
Relación Detallada de Facturas de Venta Emitidas para el Municipio de Mocoa	
18. Numero documento Remision	Diligencie el Número documento remisión con la cual se envía la mercancía facturada al municipio de Mocoa
19. Numero guía de transporte	Diligencie el Número guía de transporte de la empresa con la cual se envía la mercancía al Municipio de Mocoa.
20. Numero de recepcion de la mercancía	El diligenciamiento de esta casilla es opcional, depende si es manejado un documento soporte que evidencie la recepción de la mercancía.
21. Numero de Factura	Diligencie el numero de factura emitida por la venta efectuada al Municipio de Mocoa
22. Fecha Factura	Diligencie la Fecha de la emisión de la factura de venta efectuada al Municipio de Mocoa
23. Tipo Documento	Permite mirar, escoger y diligenciar el tipo de documento a quien se le expide la factura, tiene como opciones de guía (registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, certificado registraduría sin identificación, tarjeta de extranjería, cédula de extranjería, NIT, identificación extranjeros diferente al NIT, pasaporte, documento identificación extranjera)
24. Número de Documento	Diligencie el Numero de documento de identificación a quien se expide la facturan de venta
25. Nombre o razon social a quien se emite la factura	En esta casilla se diligencia el nombre o razón social del contribuyente a quien se proveen y facturan los bienes exentos de IVA
26. Tipo de Bien Exento	En el diligenciamiento de esta casilla se describe el tipo de bien exento que se factura, teniendo en cuenta la siguiente clasificación de los bienes según el artículo 1.) y artículo 3.) del Decreto 731 de 2017 así: (Alimentos, Calzado, Prendas de Vestir, Materiales de Construcción, Electrodomésticos y Gasodomésticos). Ej: Los productos no se llevarían a la casilla individualmente sino por grupos de bienes facturados, es decir, lo facturado como bien exento por alimentos, calzado, prendas de vestir, materiales de construcción, electrodomesticos y gasodomesticos.
27. Valor Total Venta Exenta	El valor diligenciado en esta casilla corresponde a la sumatoria total de la factura de venta emitida por la venta de los bienes exentos.
NOTA: para que los datos de las casillas que se diligencian automáticamente no se pierdan, favor guardar el formato con extensión Tipo XLSX	

101 034 4

3 2 0 0 0 0





Formato de Entrega
Información Tributaria Decreto 731 de 2017

FT-FL-5217

Información de Entrega

1. Año Reporte:	2. Mes Reporte:	3. Fecha Envío: Año Mes Día
-----------------	-----------------	--------------------------------

Información de Quien Reporta

4. Número Identificación Tributaria	5. D.V.	6. Primer apellido	7. Segundo apellido	8. Primer nombre	9. Otros nombres
-------------------------------------	---------	--------------------	---------------------	------------------	------------------

10. Razón Social	11. Cód. Dir. Seccional
------------------	-------------------------

12. Dirección de correspondencia

13. Departamento	Cód.	14. Municipio	Cód.	15. Teléfonos
Arauca	81	Acacias	50006	

16. Correo Electrónico registrado en RUT	17. Correo Electrónico del Representante Legal (Opcional)
--	---

Información del Envío

18. Concepto Envío	Información archivos del envío			Datos Reemplazo			
Inicial	19. Tipo archivo	20. Cantidad archivos	21. Número total registros	22. Radicación anterior	23. Año reporte:	24. Mes reporte:	25. Fecha Envío: Año Mes Día
Reemplazo	Excel						

Relación Informe Fiscal de Ventas Consolidado

26. Comerciante con establecimiento en Mocoa		27. Proveedor	
Número total de facturas emitidas con la exención		Número total de facturas emitidas con la exención	
Valor total de facturas emitidas con la exención (\$)		Valor total facturas emitidas con la exención (\$)	

28. Observaciones

29. Nombres, Apellidos y Firmas

Las firmas del presente documento por parte del Representante Legal, Contador y funcionario DIAN constituyen:

1. Un comprobante del envío de la información relacionada, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectue la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

2. De acuerdo con el Artículo 4 y el Artículo 5, la firma del Contador Público y/o Revisor Fiscal, certifica que las ventas exentas detalladas, responden al informe emitido a la DIAN, según lo establecido en el Decreto 731 del 5 de mayo de 2017.

Representante Legal	Contador y/o Revisor Fiscal
Nombre:	Nombre:
C.C No.	C.C No. T.P.

1944

1944

1944

Instrucciones Formato de Entrega FT-FL-5217 - Información Decreto 731 de 2017	
Información de Entrega	
1. Año Reporte:	Diligencie el año al que se refiere la información a enviar. Formato AAAA
2. Mes Reporte:	Seleccione el nombre mes al que se refiere la información a enviar . Permite desplegar meses de mayo,junio,julio,agosto,septiembre,octubre, noviembre,diciembre.
3. Fecha Envío:	Diligencie el año y seleccione el mes y el día correspondiente a la fecha en que presenta la información.
Información de Quien Reporta	
4. Número Identificación Tributaria	Diligencie el Número Identificación Tributaria de quien reporta
5. D.V.	Indique el dígito de verificación.
6. Primer apellido	Diligencie el primer apellido de la persona que reporta
7. Segundo apellido	Diligencie el segundor apellido de la persona que reporta
8. Primer nombre	Diligencie el primer nombre de la persona que reporta
9. Otros nombres	Diligencie otros nombres de la persona que reporta
10. Razón social	Diligencie la razón social de la entidad que reporta
11. Código Dirección Seccional	Seleccione el código de la Dirección Seccional a la cual pertenece quien reporta, este código aparece en el RUT
12. Dirección de correspondencia	Diligencie la dirección para el envío de la correspondencia
13. Departamento	Seleccione de la lista el nombre del departamento de la dirección de correspondencia
14. Municipio	Seleccione de la lista el nombre del municipio de la dirección de correspondencia
15. Teléfonos	Diligencie los números de teléfono de contacto incluyendo el indicativo
16. Correo electrónico registrado en RUT	Diligencie el correo electronico registrado en el RUT
17. Correo electrónico del representante legal	Diligencie el correo electronico del representante legal de la entidad registrado en el RUT.
Información del Envío	
18. Concepto Envío	Marque "X" en la casilla que corresponda al concepto de envío de la información que se reporta. Inicial : para el pimer envío del mes objeto de reporte. Reemplazo: o corrección de un envío anterior Cuando se trate de un reemplazo,el archivo a enviar reemplazará totalmente la información anterior
19. Tipo archivo	Seleccione el tipo de archivo en el cual esta conformada la información. Para el caso Excel
20. Cantidad Archivos	Diligencie la cantidad o número de archivos que se envían
21. Número total de registros	Diligencie el número total de registros contenidos en los archivos excel que se envían.
22. Radicación anterior	Diligencie el número de la radicación anterior que se reemplazará con éste envío
23. Año Reporte:	Diligencie el año del reporte del envío que se esta reemplazando
24. Mes Reporte:	Diligencie el mes del reporte del envío que se esta reemplazando
25. Fecha envío	Diligencie la fecha del envío de la información que se esta reemplazando
Relación Informe Fiscal de Ventas Consolidado	
26. Comerciante con establecimiento en Mocoa	Número total de facturas emitidas con la exención: Diligencie el numero total de facturas que relacionó en el Formato XXXX
	Valor total de facturas emitidas con la exención: Diligencie el valor total que resulta de la sumatoria de todas las facturas de venta excenta
27. Proveedor	Número total de facturas emitidas con la exención: Diligencie el numero total de facturas emitidas al municipio de Mocoa en el Formato XXXX
	Valor total de facturas emitidas con la exención: Diligencie el valor total que resulta de la sumatoria de todas las facturas de venta excenta
28. Observaciones	Diligencie en forma abreviada las consideraciones pertinentes
Nombres, Apellidos y Firmas	
29. Nombres, Apellidos y Firmas	Diligencie los nombres y apellidos y numero de Identificación de Representante Legal y, según el caso, del Revisor Fiscal o Contador. Una vez diligenciado correctamente y en su totalidad, el formato debe ser firmado y luego enviarlo en formato PDF al buzón habillido DIAN; reportedecreto731@dian.gov.co
NOTA: para que los datos de las casillas que se diligencian automáticamente no se pierdan, favor guardar el formato con extensión Tipo XLSX	